

LLEVA A EFECTO ACUERDOS DEL COMITÉ CALIFICADOR DE DONACIONES PRIVADAS QUE APRUEBAN PROYECTOS BENEFICIARIOS DE DONACIONES CON FINES CULTURALES

VALPARAÍSO,

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

03.02.2010

00438

VISTOS:

Estos antecedentes; Acta Sesión Ordinaria N°1/2010, de 21 de enero de 2010, del Comité de Calificador de Donaciones Privadas; Resolución Exenta N°189, de 20 de enero de 2010, que lleva a efecto las designaciones de las personas que indica como integrantes del Comité Calificador de Donaciones Privadas;

CONSIDERANDO:

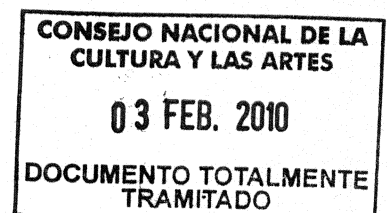
Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines;

Que, de conformidad a lo establecido por los artículos 1° de la Ley N° 19.891 y 1° del DFL N° 1-19.653, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante denominado también indistintamente "el Consejo", es un Servicio Público descentralizado integrante de la Administración del Estado;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el número 1) del artículo 4° de la Ley N°18.985, sobre donaciones con fines culturales, los proyectos beneficiarios de la citada ley para poder ser susceptibles de recibir donaciones privadas, deberán ser aprobados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, en armonía con lo establecido en el artículo 7 del Decreto N°787/1991 de Educación que aprueba Reglamento del Artículo 8° de la Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales.

Que, atendido lo dispuesto en el artículo segundo transitorio de la ley N°19.891, se establece que la Secretaría del Comité de Donaciones Privadas, anteriormente radicada en el Ministerio de Educación, pasará a conformar el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes,

Que, según lo dispuesto en el artículo 40 de la ley 19.880 sobre Bases del Procedimiento Administrativo en lo que respecta a la finalización del procedimiento, es a través de la correspondiente resolución del órgano competente, la forma en que se exterioriza la decisión final de un determinado procedimiento administrativo, lo cual se encuentra en armonía con lo dispuesto en el artículo 3° número 15 de la Ley N°19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, el cual establece que es



función del Consejo, hacer cumplir todas las acciones, los acuerdos y las obligaciones que le corresponden al Comité de Donaciones Privadas, contemplado en la ley N°18.985

Que, en conformidad al mérito de lo anteriormente expuesto, corresponde a la Ministra Presidente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en su calidad de Jefe Superior del Servicio, llevar a efecto los acuerdos adoptados por el Comité Calificador de Donaciones Privadas, dictando la correspondiente resolución.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto; en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales, en especial su artículo 4 numeral 1; Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, DFL N°29, de 2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; DFL 1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaria General de Gobierno, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y Decreto N°787 de 1991, del Ministerio de Educación Pública que aprueba Reglamento del Artículo 8° de la Ley N°18.985 sobre Donaciones con Fines Culturales, especialmente su artículo 7°, y ley 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los órganos de la Administración del Estado

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1°: Ténganse por aprobados los siguientes proyectos de las instituciones beneficiarias de donaciones de la ley de Donaciones Culturales:

1. Proyecto: "Verano Entrete en Lo Barnechea". Institución beneficiaria: Corporación Cultural de Lo Barnechea. RUT: 73.060.100-K. Monto proyecto: \$12.890.277 (doce millones ochocientos noventa mil doscientos setenta y siete pesos). Duración: 12 meses desde enero a diciembre de 2010;
2. Proyecto: "Obra de Teatro: Viaje sin retorno... tratar con el conductor". Institución beneficiaria: Corporación Cultural de Antofagasta. RUT: 71.186.200-5. Monto proyecto: \$35.127.554 (treinta y cinco millones ciento veintisiete mil quinientos cincuenta y cuatro pesos). Duración: 18 meses desde febrero de 2010 a julio de 2011;
3. Proyecto: "Homenaje a Sergio Ortega Alvarado". Institución beneficiaria: Corporación Cultural de Antofagasta. RUT: 71.186.200-5. Monto proyecto: \$23.622.921 (veintitrés millones seiscientos veintidós mil novecientos veintiún pesos). Duración: 18 meses desde febrero de 2010 a julio de 2011;
4. Proyecto: "Producción musical de un CD, una canción para Antofagasta". Institución beneficiaria: Corporación Cultural de Antofagasta. RUT: 71.186.200-5. Monto proyecto: \$7.420.721. (siete millones cuatrocientos veinte mil setecientos veintiún pesos). Duración: 12 meses de febrero de 2010 a enero de 2011;
5. Proyecto: "El hombre que daba de beber a las mariposas". Institución beneficiaria: Centro Cultural Matucana Cien. RUT: 65.069.210-1. Monto proyecto: \$66.136.644 (sesenta y seis millones ciento treinta y seis mil seiscientos cuarenta y cuatro pesos). Duración: 12 meses desde enero a diciembre de 2010;

6. Proyecto: "Música para todos". Institución beneficiaria: Agrupación Cultural Santuario de las 40 horas de Limache. RUT: 65.016.289-7. Monto proyecto: \$24.970.000 (veinticuatro millones novecientos setenta mil pesos). Duración: 14 meses desde enero 2010 a febrero de 2011.
7. Proyecto: "Ilusión, Ruta Mística y comparsa". Institución beneficiaria: Corporación Amigos de la Cultura, de la Calera. RUT: 65.093.560-8. Monto proyecto: \$21.120.000 (veintiún millones ciento veinte mil pesos). Duración: 12 meses, desde enero a diciembre de 2010.
8. Proyecto: "Ballet Suite Don Quijote". Institución beneficiaria: Corporación Cultural de la Ilustre Municipalidad de Santiago. RUT: 70.946.300-4. Monto proyecto: \$147.800.200. (ciento cuarenta y siete millones ochocientos mil doscientos pesos). Duración: 12 meses desde enero a diciembre de 2010.
9. Proyecto: "La Florida es Teatro 2010". Institución beneficiaria: Corporación Cultural de La Florida. RUT: 65.235.450-5. Monto proyecto: \$17.600.000 (diecisiete millones seiscientos mil pesos). Duración: 12 meses, desde enero a diciembre de 2010.
10. Proyecto: "Funcionamiento y Gastos Operacionales del Museo de Artes Visuales/MAVI y Museo Arqueológico de Santiago/MAS". RUT: 72.676.600-2. Institución beneficiaria: Fundación Cultural Plaza Mulato Gil de Castro. Monto proyecto: \$195.817.074 (ciento noventa y cinco millones ochocientos diecisiete mil setenta y cuatro pesos). Duración: 12 meses desde enero a diciembre de 2010.
11. Proyecto: "Exposición del Bicentenario: Museo del Carmen de Maipú". Institución beneficiaria: Corporación Voto Nacional O'Higgins. RUT: 70.032.000-6. Monto proyecto: \$42.024.445 (cuarenta y dos millones veinticuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos). Duración: 24 meses desde enero de 2010 a diciembre de 2011.

ARTÍCULO 2: Los beneficiarios deberán enviar copia de los certificados de donación que emitan a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Privadas, dentro del plazo de 30 días de haber sido emitidos. Asimismo, dentro de los tres primeros meses de cada año deberán remitir al Servicio de Impuestos Internos y a la Secretaría Ejecutiva del Comité Calificador de Donaciones Privadas, un ejemplar del estado de uso de fuentes y usos generales de las donaciones recibidas el año anterior.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE



**PAULINA URRUTIA FERNÁNDEZ
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.**

Distribución

- Gabinete Ministra Presidente CNCA.
- Subdirector Nacional CNCA.
- Departamento Jurídico CNCA
- Secretaria Comité Calificador de Donaciones Privadas
- Sección de Gestión Documental, CNCA